



## Ajuntament de Vilanova del Vallès

---

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

A continuación, se transcribe el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 28 de mayo de 2026:

### **APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE CONCESIÓN DIRECTA, A FAVOR DEL AMPA DEL INSTITUTO VILANOVA DEL VALLÈS:**

#### **Antecedentes**

Visto la solicitud de fecha 12.03.2026 registro de entrada núm. 2026-E-RE-829, presentada por la entidad AMPA INSTITUTO VILANOVA DEL VALLÈS, mediante la cual se solicita la subvención prevista para el ejercicio 2026 en el presupuesto municipal.

Visto que consta informe técnico favorable de fecha 27.05.2026 en relación con la correcta justificación de la subvención correspondiente al ejercicio 2025 e informe de fiscalización favorable de fecha 27.05.2026.

Visto que existe informe técnico donde se propone efectuar un pago en concepto de anticipo de la totalidad de la subvención por importe de 10.520€ tal como marca el convenio.

Visto que se dispone del correspondiente RC (nº220260001855) a la aplicación presupuestaria 15 3230 48912.

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la alcaldesa de este Ayuntamiento mediante Decreto núm. 3 de fecha 22 de junio de 2023.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/845 de 28 de mayo de 2026.

#### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** – Aprobar la subvención de forma directa a favor del AMPA INSTITUTO VILANOVA DEL VALLÈS para el año 2026 por importe de 10.520€ con cargo en la aplicación presupuestaria 15 3230 48912.

**SEGUNDO.** – El régimen regulador al que queda sujeto la presente subvención consta recogido en el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Vilanova del Vallès y la entidad AMPA IES VILANOVA DEL VALLÈS.

**TERCERO.** - Aprobar el abono del primer pago de la subvención correspondiente al año 2026 por importe de 10.520€ al AMPA INSTITUTO VILANOVA DEL VALLÈS.

**CUARTO.** - Comunicar el presente acuerdo a servicios económicos y a



## Ajuntament de Vilanova del Vallès

---

intervención municipal a los efectos oportunos, así como al área de subvenciones a los efectos de cumplir con las obligaciones de suministro de información a la BDNS según lo dispuesto en el artículo 20,8 de la LGS.

**QUINTO.** - Notificar este acuerdo a la entidad beneficiaria.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE